

DECRETO 2602 DE 1988

(diciembre 19)

Por el cual se asignan unas funciones consulares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 30 de diciembre de 1988, asígnanse las Funciones Consulares al cargo de Ministro Consejero Grado Ocupacional 5 EX de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular China, actualmente ocupado por la señora María Cristina Sus Pastrana.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 19 de diciembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.